

Cartagena de Indias, D. T. y C. 08 de noviembre 2022

Oficio GED- 114

Señor

JAIRO BAENA

Director Noticias 625

director@noticias625.co

ASUNTO: Respuesta de Fondo a su Denuncia D-050-2022

Cordial saludo.

Le informo lo siguiente, con el objeto de dar respuesta final a su denuncia radicada en esta Contraloría con el código D-050-2022, denuncia de oficio tomada del portal web Noticias 6:25 sobre presuntas irregularidades en programa PAE en Cartagena, padres de familia de IE María Reyna y 20 de julio se quejan que las comidas no llegan a la mayoría de los estudiantes y en la IE Luis Gonzaga de 400 estudiantes solo llegaron 32 meriendas.

Antecedentes.

La Contraloría Distrital de Cartagena en fecha 13 de julio de 2022, radica la denuncia tomada de oficio publicada en portal web Noticias 625 en fecha 12 de julio de 2022, se radica en el Área de Participación Ciudadana con el código D-050-2022, se asigna a la Abogada Asesora de Despacho Isabel Restrepo Vargas con oficio PC-094 de 13 de julio de 2022, para atención inicial y recaudo de pruebas, Con oficio de fecha 23 de septiembre de 2022 se reasigna la denuncia a la Profesional Universitario Luzmila Pertuz Terán y en fecha 18 de octubre de 2022 mediante oficio PC-652 se asigna al Asesor Externo Roberto Hoyos Pájaro para su apoyo.

Actuaciones Administrativas

Denuncia fue radicada en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias el día 13 de julio de 2022, con número interno D-050-2022.

- Mediante oficio PC. 094-13/07/2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, asigno denuncia al asesor de despacho, JORLEIS ISABEL RESTREPO VARGAS.
- Mediante oficio PC-503 22/07/2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicito información a la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena.
- Mediante oficio PC-525-04/08/2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicito información POR SEGUNDA VEZ, a la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena.
- Mediante oficio PC-526- 04/08/2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, dio respuesta de trámite de la denuncia D-050/2022.
- Mediante oficio de fecha 04/08/2022, la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, dio respuesta a la solicitud.
- Mediante oficio PC- 23/09/2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, reasigno denuncia a la Profesional Universitaria LUZMILA PERTUZ THERAN.
- Mediante oficio PC 652- 18/10/2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, asigno denuncia al asesor externo ROBERTO HOYOS PAJARO.



Conclusiones

Según informe de atención de denuncia anexo, firmado por la suscrita Coordinadora de Control Fiscal Participativo Cristina Mendoza Buelvas y la Profesional Universitaria Luzmila Pertuz Theran, se concluye lo siguiente:

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia, contentiva en cinco (5) folios.

Atentamente,



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

Anexos -Informe Atención de denuncia
-Encuesta Satisfacción del Ciudadano





**RESPUESTA DE ATENCION INICIAL Y RECAUDO DE PRUEBAS PARA
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS**

1. INFORMACIÓN GENERAL:
Nombre solicitante: OFICIO
Origen solicitud: a) Directa: X b) Proceso auditor: c) Otros
No. Radicación: D-050-2022
Tipo de solicitud: a) Petición: b) Queja: c) Reclamo: d) Denuncia: X
Fecha recibido Oficina Participación Ciudadana: 13-07-2022
Fecha Remisión Oficina Participación Ciudadana: 13-07-2022
2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:
Nombre: JORLEIS ISABEL RESTREPO VARGAS, LUZMILA PERTUZ THERAN
Cargo: Asesor de Despacho y Profesional Universitario
Fecha asignación: 14/07/2022 - 23/09/2022
Fecha respuesta: 25/10/2022
3. INFORMACIÓN SOLICITUD:
3.1. ANTECEDENTES:
<p>La Contraloría Distrital de Cartagena, atendiendo las denuncias presentadas a través de los medios de comunicación local Noticias 6:25 Somos Cartagena, el día 12/07/2022, ordena de manera oficiosa iniciar investigación por los hechos presentados en la Institución Educativa María Reina Sede Sociedad Amor a Cartagena, sobre las entregas del Plan de Alimentación Escolar (PAE).</p> <p>Por lo anterior, se manifiestan las siguientes irregularidades:</p> <p><i>(...) "Padres de familia de la Institución María Reina, sede Sociedad Amor a Cartagena, S.AC, mostraron su malestar por cuanto de 650 estudiantes que reciben sus clases en ambas jornadas mostraron su inconformidad por que el Plan de Alimentación Escolar PAE, solo esta llegando para pocos estudiantes, mientras que la gran mayoría de los niños se quedan con los "ojos abiertos con hambre y sin entender por que a ellos no les dan".</i></p> <p><i>Años anteriores todos los niños en la sede de la Institución Educativa María Reina, recibían su pan, su leche y su fruta. Hoy los nuevos operadores que son unos miserables, porque aquí en Cartagena los niños tienen derecho a merendar y más en la I.E que son de bajos recursos, en la sede de María Reina estudian niños que no comen y muchas veces no desayunan en sus casas, vienen de las zonas mas marginales, hombre sean serios de 400 niños, solo se recibieron cuatro meriendas, 4 manzanas, cuatro bolsas, de leche y cuatro panes".</i></p>
3.2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS:
<p>Denuncia fue radicada en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias el día 13 de julio de 2022, con número interno D-050-2022.</p> <p>➤ Mediante oficio PC. 094-13/07/2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, asigno denuncia al asesor de despacho, JORLEIS ISABEL RESTREPO VARGAS.</p>





- Mediante oficio PC-503 22/07/2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicito información a la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena.
- Mediante oficio PC-525-04/08/2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicito información POR SEGUNDA VEZ, a la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena.
- Mediante oficio PC-526- 04/08/2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, dio respuesta de trámite de la denuncia D-050/2022.
- Mediante oficio de fecha 04/08/2022, la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, dio respuesta a la solicitud.
- Mediante oficio PC- 23/09/2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, reasigno denuncia a la Profesional Universitaria LUZMILA PERTUZ THERAN.
- Mediante oficio PC 652- 18/10/2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, asigno denuncia al asesor externo ROBERTO HOYOS PAJARO.

3.3 RESPUESTA –CONCEPTO- SOLUCIÓN JURIDICA:

De conformidad con los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, modificados por los artículos 1, 2 y 4 del Acto Legislativo 04 de 2019, respectivamente; la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000, el Decreto-extraordinario 403 de 2020 y demás normas que rigen el control fiscal, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, a través de la Coordinación de Control Fiscal Participativo, recibió la denuncia D-050 de 2022, la cual tuvo por objeto evaluar presuntas irregularidades en las entregas del Plan de Alimentación Escolar en la Institución Educativa María Reina.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos del control fiscal participativo, prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación y en armonía con la Ley 1755 de 2015, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015; Ley 4 de 1992, por tanto, requirió acorde con ellas, evaluación de la documentación aportada por la entidad en fiscalización, de manera que la investigación proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el presente informe.

- Una vez analizado el texto de la denuncia, esta Coordinación se permite indicar que para la vigencia 2022, se llevó el trámite de denuncia bajo el radicado D050-2022, a través de la Coordinación de Control Fiscal Participativo, la cual tuvo por objeto investigar las presuntas irregularidades en las entregas del Plan de Alimentación Escolar (PAE), de la Institución Educativa María Reina, durante la vigencia 2022.

llevadas a cabo todas las diligencias tendientes al esclarecimiento de los hechos y solicitadas todas las informaciones requeridas para dar trámite y respuesta de denuncia D-050-2022, en desarrollo de la investigación se obtuvo lo siguiente.

- La Secretaria de Educacion Distrital, manifestó que el Programa de Alimentación Escolar (PAE), vigencia 2022, inicio las entregas con el calendario escolar a partir del 31 de





enero, teniendo en cuenta que el primer semestre estuvo operando los mismos operadores del año anterior, la UT Los niños de la Heroica y la UT Cartagena Express, quienes venían ejecutando el programa en virtud de la aprobación de las vigencias futuras contenidas en el acuerdo 074 del Concejo distrital de Cartagena, realizando modificadorio No. 2 al contrato 001-2021 y modificadorio No. 3 al contrato 047 de 2021, donde se extendió el plazo de ejecución hasta el 25 de abril del 2022.

- El segundo semestre del calendario escolar esta siendo operado por UT BAPACOP CARTAGENA 2022, seleccionado en virtud del contrato 058-2022.
- Que La Secretaría de Educación Distrital manifestó que, para la vigencia del 2022, según el SIMAT, se encontraban habilitados para ser beneficiados del programa de alimentación escolar 103.621 estudiantes. de los contratos 001 y 047 vigencia 2021.
- Qué Para la vigencia 2022-2, están habilitados para ser beneficiados 50.211, estudiantes los cuales están bajo el contrato 058, de acuerdo con los recursos disponibles.

La priorización de los estudiantes se realizó de acuerdo con los criterios establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar UAPA, en la Resolución 0335 del 2021 así:

12.405 estudiantes de jornada única

9.462 estudiantes de transición

20.484 estudiantes de zona rural e insular.

7.853 estudiantes de población dispersas (con discapacidad, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos).

- Durante la vigencia del 2022, la Institución Educativa María Reina y la Institución Educativa San Luis Gonzaga, fueron seleccionadas para recibir el Programa de Alimentación Escolar, los cuales se encuentran bajo dos modalidades, ración preparada en sitios y ración industrializada.
- La Supervisión del contrato 058 de 2022, que corresponde al operador Unión Temporal BAPACOP Cartagena 2022, se encuentra bajo la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación Distrital.
- Que La Secretaria de Educacion Distrital en cabeza de la Doctora OLGA ACOSTA AMEL, ha venido realizando mesas de trabajo con los rectores de la instituciones para que ellos manifiesten los puntos críticos que presenta el programa, todas esas acciones quedaron plasmadas en la resolución 00335 de 2021, para llevarse a cabo de manera periódica y hasta la fecha de este informe manifiesta la Secretaria de Educacion Distrital, que no se ha realizado ninguna observación por parte del supervisor del contrato que genere inconformidades.
- Que el contrato 058-2022, fue financiado por las fuentes de asignación especial MEN, SGP "alimentación escolar, rendimientos financieros, y sistemas generales de regalías; el cual al cierre de la negociación permitió la atención de 50.211, niños, niñas, jóvenes y adolescentes en las instituciones educativas priorizadas".





3.4 CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis adelantado, frente a los hechos denunciados los medios de comunicación local, esta coordinación se permite informar que lo dispuesto, en el artículo 4 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 124 del decreto 403 del 2020, el proceso de responsabilidad fiscal tiene por propósito el resarcimiento de los daños que se ocasionen al Patrimonio Público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de los servidores públicos o de los particulares que realizan gestión fiscal o que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción de estos.

Teniendo en cuenta lo anterior y después de evaluar los hechos de la denuncia se tiene que:

- Que la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, celebros contrato No. 058/2022, Para la ejecución del programa de Alimentación Escolar (PAE), de la vigencia 2022. Contrato que fue financiado con recurso provenientes de fuente de asignación especial del MEN, SGP, con el objeto "alimentación escolar, rendimientos, financieros, y sistema general de regalías".
- Que la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), a través de la Dirección de Cobertura Educativa, se constituyó un equipo interdisciplinario, liderados con funcionarios de la Secretaría de Educación, PU población vulnerable, quienes son los encargados de supervisar y verificar diariamente las entregas realizadas por el operador, de acuerdo con el cronograma de actividades asignadas por el Coordinador. Además, se crearon unas rutas de atención para que las comunidades presenten las inquietudes que se generen en las entregas del Programa de Alimentación Escolar.
- Que a la fecha de este informe manifiesta la Secretaria de Educación, se han desarrollado diferentes acciones que promueven la interacción continua con la comunidad, la participación y la formación de desde una perspectiva técnica, administrativa y operativa fundamentada en la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, y sus anexos con la firme intención de construir sujetos capaces de transformar desde el conocimiento y el empoderamiento de sus territorios y de aquellos proyectos o estrategias contempladas con el fin de garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes vinculados al programa.
- Por otro lado, la secretaria de educación manifiesta que para el caso del contrato 058/2022 no se ha presentado a la fecha inconformidad que puedan derivar en trámites de incumplimiento al contrato.

Por lo anterior esta Coordinación de Control Fiscal participativo concluye que, frente a este contrato en particular, no puede entrar hacer ningún pronunciamiento de fondo toda vez que, dentro del desarrollo de la denuncia se evidenció en los papeles de trabajo de esta investigación, que los recursos utilizados para el Programa del Plan de Alimentación Escolar de Cartagena (PAE), en su primera fase provienen del SGP. Frente a lo manifestado, se procederá a trasladar a la Contraloría General todas las actuaciones.

Finalmente damos por contestada su denuncia, no sin antes agradecer su comunicación, la cual es parte de la Participación Ciudadana como eje fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública.





	REVISIÓN	APROBACIÓN
NOMBRE: CRISTINA MENDOZA BUELVAS		
CARGO: Coordinadora Control Fiscal Participativo.  FIRMA:		
ELABORACION: NOMBRE: LUZMILA PERTUZ THERAN CARGO:  FIRMA:		

